



## Aprueban la Directiva “Disposiciones para la aplicación del registro nacional de sanciones contra servidores civiles en el Poder Judicial”

Consejo Ejecutivo

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000058-2021-CE-PJ

Lima, 5 de marzo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 000375-2021-GRHB-GG-PJ, cursado por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000536-2020-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial aprobó la Directiva denominada “Disposiciones para la aplicación del registro nacional de sanciones contra servidores civiles en el Poder Judicial”, en la cual se prevé disposiciones orientadas a optimizar y asegurar la correcta y oportuna ejecución de la inscripción y demás acciones de registro, de las sanciones impuestas a los/las servidores/as, directivos/as, funcionarios/as, jueces/zas del Poder Judicial, ex servidores/as y jueces/zas de la Justicia de Paz, en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.

**Segundo.** Que, al respecto, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial mediante Oficio N° 000375-2021-GRHB-GG-PJ solicita que las resoluciones emitidas en los expedientes de los procedimientos administrativos disciplinarios en los que se imponen sanciones (multa, suspensión, destitución, despido, inhabilitación, y otras que determine la ley) a servidores/as, directivos/as, funcionarios/as, jueces/zas del Poder Judicial, ex servidores/as y jueces/zas de la Justicia de Paz (tramitadas ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura y Junta Nacional de Justicia); así como las medidas cautelares de los procedimientos administrativos, sean comunicadas directamente a los distritos judiciales a los cuales pertenecen cada uno de los/las sancionados/as o investigados/as, a fin de que el responsable de Recursos Humanos se encargue de inscribir la sanción en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.

**Tercero.** Que, en ese contexto, a fin de hacer cumplir las disposiciones previstas en el referido documento, corresponde a este Órgano de Gobierno aprobar la Directiva denominada “Disposiciones para la aplicación del registro nacional de sanciones contra servidores civiles en el Poder Judicial”, emitida mediante Resolución Administrativa N° 000536-2020-GG-PJ, de la Gerencia General del Poder Judicial.

**Cuarto.** Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funciones con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 229-2021 de la novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 17 de febrero de 2021, realizada en forma virtual con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Arévalo Vela, Álvarez Trujillo, Pareja Centeno y Castillo Venegas, sin intervención del señor Consejero Héctor Enrique Lama More por tener cita médica; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva “Disposiciones para la aplicación del registro nacional de sanciones

contra servidores civiles en el Poder Judicial”, emitida por Resolución Administrativa N° 000536-2020-GG-PJ, de la Gerencia General del Poder Judicial y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer la aplicación de las disposiciones previstas en la referida directiva, a nivel nacional.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

ELVIA BARRIOS ALVARADO  
Presidenta

1933127-3

## Expresan reconocimiento y felicitación a autores de artículos que ocuparon los tres primeros puestos del “Segundo Concurso de Investigación Jurisprudencial del Poder Judicial”

Consejo Ejecutivo

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000059-2021-CE-PJ

Lima, 5 de marzo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 000001-2021-P-CCCIJ-PJ cursado por el señor Héctor Enrique Lama More, Consejero Responsable del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Corrida N° 000265-2020-P-CE-PJ, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la realización de las siguientes actividades: a) “Segundo Concurso de Investigación Jurisprudencial del Poder Judicial”, dirigido a juezas, jueces, trabajadoras y trabajadores jurisdiccionales y administrativos; y b) Bases del Concurso, que contiene la metodología, procedimiento de presentación, fecha de cierre, evaluación de trabajos y premiación. Posteriormente, mediante Resoluciones Corridas Nros. 000700-2020-P-CE-PJ y 000946-2020-P-CE-PJ, se autorizó la modificación de las citadas bases.

**Segundo.** Que, el “Segundo Concurso de Investigación Jurisprudencial del Poder Judicial”, tiene la finalidad de fomentar la actividad de investigación jurisprudencial y producir propuestas normativas que tiendan a mejorar la impartición de Justicia. Asimismo, su objetivo es que a través del estudio y análisis jurisprudencial se desea advertir la existencia de ambigüedad en la redacción de la norma jurídica, la existencia de lagunas jurídicas de normas cruzadas de diferentes rangos, la existencia de normas que son redactadas de manera incompleta y la dispersión normativa y/o vacío legal sobre un hecho o fenómeno jurídico, lo cual genera la posibilidad de criterios jurisdiccionales contradictorios.

**Tercero.** Que, en ese contexto, el señor Consejero Responsable del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales mediante Oficio N° 000001-2021-P-CCCIJ-PJ, señala que el Jurado Calificador ha procedido a emitir sus calificaciones de los artículos presentados al referido concurso, por lo que solicita a este Órgano de Gobierno que, en virtud a lo establecido en el numeral octavo de las Bases del mencionado Concurso, se emita el acto administrativo correspondiente de reconocimiento a los autores de los artículos que ocuparon los tres primeros puestos, debiéndose adjuntar a su legajo personal. Asimismo, solicita que se autorice realizar el acto de premiación.